

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210016500
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ MARTÍN

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C. G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Rechazar la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3933374dc7ffe5562342dda7a0daf4eaa141ddf5b30b49c2b07a1de87fc87d1a

Documento generado en 08/03/2021 09:17:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>